# El realismo político de Gonzalo Fernández de la Mora<sup>1</sup>

## Jerónimo Molina Cano\*

jeromo@um.es

#### Resumen

Gonzalo Fernández de la Mora (1924-2002), jurista y filósofo español, pertenece a una de las generaciones fundamentales del siglo XX hispano. Discípulo y condiscípulo de los

grandes juristas políticos de esa época (Javier Conde, Luis Díez del Corral, Jesús Fueyo, Rodrigo Fernández-Carvajal), fue su pensamiento director la «desmitologización de la política». Es coherente con ello su tesis sobre el «crepúsculo de las ideologías» y la teoría del «Estado de obras», es decir, un Estado que se legitima por sus realizaciones, no por la ideología. En este artículo se presenta una articulación de su pensamiento como teórico de un Estado neutral y laico en España.

# Palabras clave

Antropología, ideología, antiideología, Estado neutral, Estado laico, realismo político, Gonzalo Fernández de la Mora.

#### Political Realism of Gonzalo Fernández de La Mora

#### **Abstract**

Gonzalo Fernandez De La Mora (1924-2002), spanish philosopher and jurist belongs to one of those generations really fundamental in Spain's XX Century. Student and fellow

scholar of the great political jurists of the epoch (such as Javier Conde, Luis Diez Del Corral, Jesus Fueyo, Rodrigo Fernandez Carvajal), his main line of thought was the "demithyfing politics" in coherence with his thesis on "Twilight of ideologies" and the theory of the "State of works", that is to say, State which legitimates itself on public works and not on any ideology. I discuss his main lines of thought, theorizing on the neutral State in Spain.

Ideology, neutral State, lay State, political realism, Gonzalo Fernández de la Mora.

<sup>1</sup>Este artículo hace parte de la investigación sobre la tradición de pensamiento denominada «Realismo político». El autor viene desarrollandola desde hace unos 10 años en doble vertiente: europea e hispánica. Lo atestiguan sus anteriores trabajos sobre Carl Schmitt, Julien Freund, Raymond Aron o Gianfranco Miglio, y sobre los españoles Javier Conde. Ignacio María de Lojendio, Rodrigo Fernández-Carvajal o José María Cordero de Torres, Su trabajo se plasma editorialmente en la revista Empresas Políticas y, así mismo, en la colección inaugurada en otoño de 2006, titulada «El Realismo político europeo», cuyo primer volumen es Julien Freund, la imperiosa obligación de lo real, de Juan C. Valderrama Abenza.

\* Licenciado en Ciencias políticas y sociología, y licenciado en Derecho. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense. Master en Administración pública (Instituto Universitario Ortega y Gasset). Miembro del Verein für Socialpolitik (Frankfurt a. M.). Presidente y fundador de la Sociedad de Estudios Políticos de la Región de Murcia. Socio fundador de la Asociación Argentina de Derecho Político. Profesor titular de Política social en la Universidad de Murcia, España.

Pocas generaciones españolas soportan la comparación histórica, política e intelectual con los teólogos juristas y escritores políticos del Siglo de oro. Con los hombres de 1635, evocados por José María Jover Zamora (1920-2006) en un libro saludado con entusiasmo por Carl Schmitt (1888-1985) (Jover Zamora, 1949), parece agotarse en España la vocación por un pensamiento político y jurídico de alto bordo. El prudencialismo hispano se adaptó con dificultad a la nueva mentalidad política estatal<sup>2</sup>. Nuestra historiografía política moderna da un compendio de las ideas europeas que, desde 1648, arriban a España y pugnan por arraigarse. Contrapunto de la distonía intelectual<sup>3</sup>, ocasionalmente sublimada por los toques a rebato del casticismo, son los escritores aislados que hispanizan la filosofía de las luces y europeízan la ciencia nacional. Mención aparte merecen el krausismo, gavilla de profesores algo apóstoles, prescriptores de la sensibilidad española contemporánea, y los sentidores del noventayocho. Pero, bien mirado, tampoco hay paralelismo posible en estos casos. Fue el krausismo un espejismo filosófico inverosímilmente persistente; un vagido del espíritu casi todo el pensamiento intersecular.

Ahora que el siglo XX se desrealiza ante nuestros ojos, cumpliéndose el destino de toda época, y que la cultura española se ha saturado de falsos prestigios intelectuales, tal vez se den las condiciones óptimas para juzgar a una ignota generación áurea, la de los juristas e historiógrafos políticos del novecientos.

# I. La Escuela española del Derecho político (1935-1969)

La reforma de la inteligencia española incoada por la generación del 14 fructificó hacia 1927 o 1931. Unos hombres nacidos antes de la Gran guerra comienzan a incorporarse a la vida pública, a la cátedra. Defienden sus tesis doctorales y hacen sus

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Monumento postrero de ese esfuerzo fueron las Empresas políticas (1640) de Diego Saavedra Fajardo (1584-1684), el último de los tratados políticos españoles influyentes en Europa. Con la excepción de los discursos de Juan Donoso Cortés (1809-1853) sobre la dictadura (Donoso, 2002).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Distonía determinada por una transformación de la realidad histórica de lo político -eclipse de las formas políticas universalistas y pujanza del Estado particularista- apenas entrevista en España antes de 1808. Pero distonía del pensamiento, conviene aclararlo, no es incapacidad razonadora, sino una polarización alternativa de las nociones o conceptos políticos.

primeras armas científicas y universitarias. La generación literaria del 27 es solidaria de un ambiente que trasciende los estilos literarios. Se ha hablado con razón de los economistas del 27 (Sánchez Hormigo, 1991). También puede evocarse esa fecha para encuadrar intelectualmente a un grupo aparentemente heterogéneo: Luis Recaséns Siches (1903-1977), Manuel de Torres Martínez (1903-1960), Luis Legaz Lacambra (1906-1980), Juan Beneyto Pérez (1907-1994), Javier Conde (1908-1975), Manuel García-Pelayo (1909-1991), José María Cordero Torres (1909-1977), Gaspar Bayón Chacón (1909-1979), Enrique Gómez Arboleya (1910-1959), Eustaquio Galán Gutiérrez (1910-1999), Luis Díez del Corral (1911-1998), Lucas Beltrán Flórez (1911-1997)<sup>4</sup>, José Antonio Maravall (1911-1986), Carlos Ollero (1912-1993), Ignacio María de Lojendio Irure (1914-2002), Luis Sánchez Agesta (1914-1997). La relación no es exhaustiva y bien podrían añadirse los nombres de otros escritores menores.

Dada la ocupación intelectual de todos ellos, no era posible que en sus biografías dejara de acusarse el impacto de la Guerra civil. Aún así, hay en los capitanes del grupo una continuidad de pensamiento extraordinaria, pues más que ideólogos o doctrinarios, la mayor parte fueron juristas de Estado, portadores de la neutralidad del Derecho políti-(Derecho público estatal, Staatsrecht), debeladores de la forma y el pensamiento paraestatales<sup>5</sup>. Sobre ellos recayó la empresa de juridificar lo político, de dar una forma de Estado a las emergencias históricas españolas de 1931 y 1936. La misma atención merece la segunda promoción de esa esclarecida generación, nacida antes de la Guerra de España: Álvaro d'Ors (1915-2004), Francisco Elías de Tejada (1917-1978), Enrique Tierno Galván (1918-1986), Jesús Fueyo Álvarez (1922-1994), Manuel Fraga Iribarne (1922), Eduardo García de Enterría (1923), Enrique Fuentes Quintana (1923), Rodrigo Fernández-Carvajal (1924-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> De formación jurídica, M. de Torres y L. Beltrán fueron economistas políticos. Sobre las razones de su inclusión en esta relación, véase infra, nota 7.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sobre la paraestatalidad hispana y la cristalización, tras la Guerra civil, de un nensamiento estatal: Molina, 2006.

1997), Gonzalo Fernández de la Mora (1924-2002), Juan Velarde Fuentes (1927)<sup>6</sup>, José Zafra Valverde (1931), Dalmacio Negro Pavón (1931).

Las obras de estos universitarios, de trayectoria no siempre rectilínea, no son desde luego equiparables. Sin embargo, el tono de un grupo intelectual lo da el puñado de libros cimeros que constituyen el oriente de todo esfuerzo emulador. La pauta espiritual es siempre marca de una minoría. Es todavía demasiado pronto, está muy presente todavía la ocupación o ideologización de la Universidad, ya exangüe, como para que se pueda reconocer la extraordinaria valía de esas dos promociones de españoles. Las dificultades de su tiempo acicatearon su inteligencia, dotada sin duda para elaborar una obra perdurable. Su vinculación con el Derecho político, sobre todo a partir de 1935, permite que podamos englobar a la mayoría de ellos en la comunidad de actitudes razonadoras y conceptos que dan carácter a la Escuela española del Derecho político<sup>7</sup>. Cifra y clave del decoro de una generación hispana<sup>8</sup>.

Teoría y sistema de las formas políticas (1944<sup>1\*</sup>) de Javier Conde (también, 1957) y La violencia y el orden (1987) de Álvaro d'Ors, Estudios de Ciencia política (1955) de Carlos Ollero y La época insegura (1962) de Jesús Fueyo, son parva muestra de una superior aptitud para la razón política. Pueden y deben agregarse otros títulos9.

### II. Aquas arriba

Dos de los libros más importantes y originales de ese tiempo son, sin duda, El crepúsculo de las ideologías (1965) y Del Estado ideal al Estado de razón (1972), de Gonzalo Fernández de la Mora, pensador político de altura y autor de una obra sólida. Su perfil intelectual es uno de los más acusados y mejor definidos de la segunda mitad del siglo XX español. Sus libros, como otros de su coterráneos, desmienten la leyenda de una nación científicamente y culturalmente postrada<sup>10</sup>. Pretenden re-

- <sup>6</sup> No se puede ignorar el entronque con esta promoción de los economistas políticos o, para decirlo con todo rigor semántico, de Estado, particularmente los citados, E. Fuentes Quintana v J. Velarde, La estabilización de España, su transformación en un Leistungsraum debe mucho al Cuerpo de Economistas del Estado, creado por Ley de 12 de mayo de 1956.
- 7 De todos estos juristas hallará el lector numerosas referencias en Empresas políticas, revista con vocación de archivo de una etapa del pensamiento español. Resultará también muy útil la consulta de Manuel I Peláez (2005).
- 8 Quien se aventura en ese tiempo con seriedad se capacita para descifrar la contemporánea decadencia del Derecho constitucional y la Ciencia política españoles.
- 9 J. Beneyto (1939), Legaz Lacambra (1940), Maravall (1944), Díez del Corral (1945), Fraga (1955), Fernández-Carvajal (1969), Negro (1995), Elías de Tejada (1991).
- $^{\rm 10}$  Por lo que respecta a la teoría del Estado, la ciencia política y los restos del Derecho político, la distacia que media entre las Décadas de Franco y la Monarquía del 22 de noviembre se va haciendo, al menosen algunos sectores, astronómica.

montarse estas páginas hasta un Fernández de la Mora esencial: miembro distinguido de la tradición del realismo político hispano; maquiaveliano en su concepción de la acción pública política; positivista en el método científico; jurista y escritor del Estado o estatal, que no estatista.

En 2005, casi en coincidencia con la aparición de la traducción italiana (GFM, 2005), se cumplieron los cuarenta años justos de la publicación de El crepúsculo de las ideologías. Las referencias a ese ensayo -el más citado y, con toda seguridad, el peor entendido de los de Fernández de la Mora- han sido casi una constante de la vida intelectual española durante dos décadas. Pocos se han privado de mentar aquellas páginas, viniera o no a cuento, asociándolas generalmente con la voluminosa miscelánea que el sociólogo norteamericano Daniel Bell (1919) tituló El fin de las ideologías (Bell, 1992). La polémica<sup>11</sup> que alimentó la lectura de aquel libro en una "España [que estaba] en buena forma física", cuya "coyuntura [era] exactamente la antípoda de la noventavochista" 12, nunca ha sido del todo sofocada o clarificada. Viene entrelazada con ella, nada menos, que la pretendida «justificación» de un régimen político, achacada a su autor. Del inagotable «pleito de las ideologías» apenas si sobrevive, en sus últimas comparecencias públicas, el eco de la que fue, junto a la agónica discusión sobre la problematicidad de España (Laín, 1949 y Calvo, 1949), la más intensa contienda cultural de las dirimidas en la España de Franco (1892-1975). La crítica, muy reduccionista -con pocas excepcionesdesde el mismo año 1965, ha devenido ahora una deplorable caricatura esquemática 13. Queda pendiente todavía la colación de una monografía exhaustiva sobre aquel legendario ensayo<sup>14</sup>.

Es hora ya de encararse con la obra de este fecundo escritor político. Con radicalidad. Sin claudicar frente a sus detractores, pero reivindicando ante sus adictos una posición crítica e independiente. El estudio sistemático de su obra es la me-

- 11 Polémica literariamente mediocre e intelectualmente estéril. Es toda ella un pasaje de extraordinario interés, sin embargo, para una historia del cainismo intelectual hispano. Actitud que no achaco yo a la lepra de la envidia, sino más bien a que al español «se le suele educar en el ignaro desdén por lo vernáculo y en el beato mimetismo de lo exótico». Palabras de GFM, 1987, p. 13.
- 12 Véase GFM, El crepúsculo de las ideologías, p. 7. La cita pertenece al primer párrafo de la «Nota liminar para hispanos», suprimido en la 7ª edición (Espasa-Calpe, 1986), que es la última revisada por el autor y que aquí manejamos, salvo indicación contraria.
- 13 Una de las últimas, que yo recuerde, es la de Juan José Lucas Giménez (1944), que en unas páginas muy ligeras, casi ingrávidas, escribía: "Hace ya medio siglo que comenzaron los vaticinios sobre el fin de las ideologías. Lo aseguró por primera vez Albert Camus en un artículo publicado en 1946, pero tal concepto adquirió verdadera carta de naturaleza en 1960. tras el ensavo de Daniel Bell titulado El fin de la ideología (sic), Véase J. I. Lucas, 1999. p. 48. La respuesta del implícitamente interpelado: GFM (2000a) "Mi crepúsculo de las ideologías". En: Veintiuno 48, pp. 137-138
- <sup>14</sup> Empeño que no puedo acometer en estas páginas. Debo adelantar, no obstante, la honradez intelectual de Fernández de la Mora al recalcar la originalidad de su «ley sociológica» de la desideologización de las sociedades técnica v culturalmente desarrolladas. Es una de esas ideas que André Gide (1869-1951) llamó banalités supérieures.

Otro pensamiento de ese estilo: «La distinción propiamente política es la distinción entre el amigo y el enemigo», de Schmitt (Schmitt, 1941, p. 111). "Aunque parezca paradójico, es difícil revelar lo obvio sin escándalo", escribía Fernández de la Mora en 1972. Quienes se toparon con el tema del fin de las ideologías desde 1955 se limitaron. generalmente, a constatar una «convergencia» de las ideologías socialista y liberal, así como el desplome del doctrinarismo comunista. Ninguno afirmó lo que el filósofo español enunció con empaque elemental de ley sociológica. No obstante, los balbuceos de la tesis desideologizadora de Fernández de la Mora ("El socialismo vira a estribor". 1959) más tienen que ver con la desactivación de la polémica Este-Oeste, en el ecuador de la Guerra fría, que con la afirmación paladina, más madura, de que "cuanto mayor es el desarrollo cultural y económico de una sociedad, menos factible resulta la adopción de decisiones públicas en función de ideologías políticas y más se imponen los criterios estrictamente racionales o científicos" (GFM, 1992). En la primera edición de El crepúsculo de las ideologías reza que "hay una proporcionalidad inversa entre desarrollo e ideologismo" (p. 143). pero estimo que el autor precisó todavía algunos años para descubrir la verdadera dimensión de ese pensamiento.

 $^{15} Hay \, aproximaciones \, muy$ solventes a su pensamiento y figura de intelectual independiente en el Liber amicorum titulado Razonalismo. Homenaje a Fernández de la Mora (Madrid, 1996). Hasta la fecha se le ha dedicado una tesis doctoral,

jor manera de introducirse en el pensamiento político de un autor que rechazaba toda forma de improvisación mental y académica<sup>15</sup>. También, si el empeño se acomete metódicamente, según el hábito empírico-racional del propio Fernández de la Mora, un homenaje a su memoria<sup>16</sup>.

# III. Una inteligencia insular

Los frutos del ensayismo hispano se presentan, casi por regla, de manera abrupta. Irrumpen de pronto, iluminan una ejecutoria y luego perduran, relegando a las categorías menores del pensamiento las otras obras de un autor. Nada de eso ha sucedido con este pensador nacido en Barcelona. Su famoso ensayo sobre las ideologías, impreso ya siete veces en español (y así mismo en catalán, 1972; griego, 1973; portugués, 1973 e italiano, 2005), es un hito mayor en su recorrido, pero no el único. Los libros importantes de Fernández de la Mora son más de media docena. Él mismo reconocía en 1971 que "[El crepúsculo de las ideologías], como todo pensamiento con vocación sistemática, no es más que un arco de circunferencia. Aspiro a cerrarla" (GFM, 1971, p. 32).

Fernández de la Mora es un pensamiento, pero también un estilo. Su prosa ha rayado a la altura cimera de Ortega y Gasset (1883-1955). Constituye pues, junto a la del filósofo madrileño que tanto respetó<sup>17</sup>, una de las páginas más brillantes del ensayo español del siglo pasado. Sus últimos libros, El hombre en desazón (Oviedo, 1997) y Sobre la felicidad, también, desde luego, sus memorias Río arriba son, en punto de estilo, ejemplares. "He intentado ir a las cosas mismas –reza en su prólogo a *El hombre* en desazón- con el rico y flexible idioma que nos ha llegado a los hispanos, al cabo de centurias de insigne literatura" (GFM, 1997, p. 12). Muy dotado para el concepto, hay también en sus páginas destellos del don aforístico, rarificado hasta la casi incomparecencia en lengua española durante el siglo XX. Tentado en su juventud por la literatura, se embarcó en la redacción de dos novelas<sup>18</sup>. Tuvo en muy alto concepto la belleza formal de las ideas expresadas. Interpelado sobre su condición de «hombre negado a la belleza», dijo en una ocasión: "Si me dicen que no entiendo un libro, no me importa. Que me digan que escribo mal, me importa ya algo más. Pero que me tengan por un hombre que da la espalda a la estética, me molesta realmente (Muñoz, 1966).

Como sucedía a Comte (1798-1857), la claridad expositiva, la forma literaria de las ideas perjudicó a Fernández de la Mora. Pues son cualidades que no perdonan los partidarios de una prosa oscura e ininteligible, a la cual se suele otorgar un inmerecido primado filosófico<sup>19</sup>. El clasicismo de la prosa del español ha exacerbado involuntariamente la crítica de sus detractores. A ellos es preciso añadir también, para completar el cuadro, a los odiadores, sombra vitalicia, profesionalizada y contumaz que acompaña a los literatos españoles desde su mismo ingreso en la república de las letras. Ni uno sólo de los que de verdad interesan carece de ellos.

En su obra, redactada con estilo depurado, se encuentran títulos imprescindibles para una biblioteca del pensamiento político hispano. Aunque en algunas de sus páginas puedan acusarse sus propias anticipaciones, sus tanteos de años de reflexión y alguna dubitación, ni uno sola carece del espíritu de libro. Todas aparecen galvanizadas por cuatro ideas-madre. La filosófica: avance tendencial del logos; la ética: perfectibilidad del ser humano; la sociológica: paulatina desideologización de las sociedades, de la coexistencia humana; y la jurídica política: instrumentalidad del Estado.

La raíz común, unificadora del pensamiento de Fernández de la Mora, es una antropología de fundamentación racional. Rara vez comparece en la primera y más expuesta línea de sus meditaciones otra visión que la del hombre que piensa. De convicciones religiosas -católico romano-, no está defendida en la Facultad complutense de derecho: Luis Sánchez de Movellán (¿), El razonalismo político de Gonzalo Fernández de la Mora y Mon. Madrid, Fundación Universitaria Española, 2003 Fernández de la Mora tuvo siempre el tropismo defensivo de incorporar en sus libros la relación de sus obras. Todas son parciales. Las últimas se encuentran en GFM, 1995, pp. 333-354; y Sobre la felicidad. Oviedo, Nobel, 2001, pp. 189-204.

<sup>16</sup>Sin el auxilio documental que me han prestado Da Isabel Varela y D. G. Fernández de la Mora Varela, dificilmente hubiese podido redactar este artículo, incoador de otros estudios en marcha. Sus páginas resuman gratitud hacia Fernández de la Mora, magister ex lectione.

<sup>17</sup> "Al gran agitador intelectual y extraordinario prosista debo más incitaciones que a ningún otro escritor español; pero, a fin de cuentas, ninguna verdad fundamental" (GFM, 1995, p. 61)

18 Paradoja (Madrid, Gráficos Victoria, 1944) y Laína (Madrid, E. a, 1994), durante muchos años inédita y "arranque de una senda apenas iniciada" (GFM, 1995, p. 67).

 $^{19}\,No$  estoy seguro de que, no obstante su español diáfano, Fernández de la Mora sea un pensador «fácil». Así, su Crepúsculo de las ideologías, estudiado con la atención que merece, resulta un ensavo problemático. Por otro lado, la asequibilidad de sus ideas impone también condiciones al lector, particularmente la neutralidad axiológica. La implacable sistematicidad intelectual del autor, finalmente, puede convertirse también en un dogal para el estudioso de su obra.

<sup>20</sup>En este sentido conviene tener presente que El crepúsculo de las ideologías es, en parte, una antiteología política, un capítulo sobre el fin de toda teología política.

<sup>21</sup> La tesis del *liberalismo* de Fernández de la Mora no sólo es consecuente con su propia travectoria biográfica e intelectual, sino con los presupuestos políticos y económicos del Régimen de las Leves fundamentales, la dictadura constituyente de desarrollo. Pues todo Estado -y el de Franco lo fue en el sentido que ese concepto tiene en la historiografía política- es despolitizador y en su fase ascendente, a causa de la neutralidad que impone, liberal. Cfr. Ayuso, Miguel (1964), «Liberalismo y democracia». En: Razonalismo. Homenaje a Fernández de la Mora, pp. 244-250. Sánchez de Movellán, L. (2002) «Razonalismo y política». En: Razón Española 115, p. 193 Sobre la relación entre liberalismo y Estado moderno: Negro, D. La tradición liberal y el Estado, passim.

22 Sobre el ironismo como actitud filosófica: GFM Filósofos españoles del siglo XX cap. 2(«El ironismo de d'Ors»).

<sup>23</sup> Este pensamiento no parece un mero enunciado teórico, sino una certeza extraída de la vida política y diplomática. La actitud del autor ante ciertas presiones del nuncio L. Dadaglio (1914-1990), cuando en 1969se desempeñaba como Subsecretario del Ministerio de Estado, son reveladoras de su concepción de la política estatal (GFM, 1995, pp. 160-161). Viene aquí también al pelo un detalle comentado por el histriador Luis Suárez: en la Ley de Principios del Movimiento, a cuya redacción contribuyó Fernández de la Mora, no se

informado por ellas el pensamiento de este escritor. El agnosticismo político de Fernández de la Mora excluye toda forma de confesionalismo político. Puede decirse que fue, como Schmitt, jurista político y católico. Su posición doctrinal se apartaba por tanto del arquetipo de jurista católico, al estilo de Álvaro d'Ors o los cultivadores del Derecho público católico de la revista *Verbo*, adictos a una política y un derecho teologizados, incluso, como en el caso del eximio romanista, a una teología política<sup>20</sup>. Su concepción del Estado, sus ideas en última instancia liberales<sup>21</sup> y la vocación razonadora no podían compaginarse en Fernández de la Mora con cualquier forma de clericalismo político o jurídico, ni siquiera con el más templado catolicismo de Estado.

Nunca enfrentó directamente el problema político de la religión, aunque sí oblicuamente, con ironía dorsiana<sup>22</sup>, al tratar de uno de los síntomas del crepúsculo ideológico, la «interiorización de las creencias». La diferenciación de las esferas estatal y eclesial, característica de la modernización política, ha determinado la "[pérdida de] sentido [de] las ideologías que apelen a lo divino" (GFM, 1986, p. 164). Hay en estas palabras un puyazo razonador al transigente oportunismo democristiano, pero sobre todo una postulación de la neutralidad del Estado en materia de fe<sup>23</sup>. Las ideologías confesoras de una fe, bien progresista (democracia cristiana), bien tradicionalista (integrismo), no son, en suma, "las resultantes sino los parásitos de la religión" 24. Se equivocaba Frederick Wilhelmsen (1923-1996) cuando afirmaba en *Punta Europa* que "por primera vez en España un pensador católico ha abrazado una política netamente positivista" (Wilhelmsen, 1966, p. 87). Es secundario que Fernández de la Mora "indirectamente [invitara] a España a dejar de ser confesionalmente católica"25, lo decisivo es su concepción neutral del Estado, presupuesto de una derecha de Estado, laica y moderna<sup>26</sup>.

En la antropología de Fernández de la Mora comparece un ser descontentadizo y anhelante, proyectado inexorablemente hacia una autorrealización siempre in fieri. "Maduración siempre inconclusa: desazón creadora" (GFM, 1997, p. 358). Fiel epítome de su antropología filosófica. Mas no es esta una antropología pesimista, sino más bien melancólica, como corresponde a un contemplador de la condición humana. Esa actitud, que se acentúa en él sensiblemente con el paso del tiempo sobre todo después de su retirada de la vida política- no alteró empero su optimismo de la razón, poco frecuente en otras inteligencias conservadoras europeas de su tiempo<sup>27</sup>.

Solía volver el autor, como por un imperativo deontológico, sobre sus páginas ya impresas. No para acantonarse en lemas estériles o explotar fórmulas eficaces, sino para proseguir, a veces con titubeos, el camino incierto del logos. "Estoy convencido de la difícil asequibilidad de la verdad; pero también de su existencia" (GFM, 1979, p. 19). Libros como Ortega y el 98. El crepúsculo de las ideologías o La partitocracia (I.E.P., 1977) han conocido varias ediciones perfectivas y ampliaciones sucesivas. Algunos, como Del Estado ideal al Estado de razón, que traía su causa inmediata de lo suscitado en su ensayo sobre la desideologización, reclamaron en seguida su dilatación<sup>28</sup>. El búho de Minerva (volumen inédito), colección «mínimamente ordenada» de sus notas razonalistas, un centenar largo de editoriales de Razón Española, parece barruntarse ya en unas lejanas palabras de abril 1968: "El entendimiento racional de la existencia és una obra que ja vaig anunciar fa temps [...] La tesi del llibre ès una distinció clara entre el món racional y el món sentimental o patètic [...] tracto de fundar una antropología sobre la razó, no sobre el pla de l'afectivitat"29.

No menudean en España los escritores con una vocación por el sistema como la suya<sup>30</sup>. Es pues singular la ensayística de Fernández de la Mora; se sitúa en los antípodas de la mayor parte de la cultivada en España. No pocos de sus ensayos tienen, por su sistematicidad, a veces demasiado rígida, cuerpo de

declaró expresa e indubitadamente la confesionalidad del Estado, sino la de la Nación (Principio II). Se trata de un factum histórico traído a la Ley fundamental por el constituyente; su formulación y naturaleza son idénticas a las del reconocimiento (Principio III) de que España es «raíz de una gran familia de pueblos». Véase: Suárez, 2005, p. 528.

<sup>24</sup>GFM, 1986, p. 171. Unas semanas después escribe: "Defender el ideologismo con la apelación a lo divino v con la inserción del sentimiento de Dios en el pobre marco de las ideologías, tiene, entre otras indeseables consecuencias, la de fomentar fenómenos tan inferiores y teratológicos como la corrupción de los dogmas, el fariseísmo, la politización de la religiosidad, la secularización de las creencias y, sobre todo, la relegación de la espiritualidad a latitudes irracionales" (GFM, 1965)

<sup>25</sup> Wilhelmsen, 1966, p. 96 Por lo demás, la temeraria afirmación del tomista profesor norteamericano estaba muy mal informada.

<sup>26</sup> Sobre el fracaso de una derecha nacional y laica en España, tiene páginas de interés González Cuevas, 2005.

 $^{\it 27} La$  frecuente equiparación del realista político con un pesimista antropológico no está fundada racionalmente. Mas predomina en el realismo político un cierto desencanto sobre las posibilidades de la razón (de buyenel. Freund o Günter Maschke [1943] entre otros) Fernández de la Mora es una excepción europea. También se incluye en esa «excepción», salvadas todas las distancias generacionales e intelectuales, el pensamiento in werden del politólogo italiano A. Campi (1961).

- 28 "He ido aplazando [la redición de Del Estado ideal al Estado de razón] a la espera de un nuevo capítulo que conceptuara el "orden justo v próspero a la altura del tiempo"» (GFM, 1995, p. 286).
- 29 Entrevista a «Gonçal Fernández de la Mora: l'home del crepuscule de les ideologies». En: Tele/ Estel 91. 12 de abril de 1968, p. 18.
- 30 "Muchos de mis artículos firmados fueron concebidos como piezas de un todo y, por eso, bastantes de ellos encontraron exacto aiuste en libros. Y los que aún permanecen dispersos son dovelas de arcos que no he tenido fuerzas para armar completos. Releyendo algunos de los que han quedado sin enhebrar, reconstruyo mentalmente la arquitectura a la que pertenecen" (GFM, 1995, p. 108)
- <sup>31</sup>Un balance de esta revista, el más importante de los publicados hasta la fecha, en Cantero Núñez, 2003, pp. 169-179.
- 32 Justamente porque las formas parecen concebidas para no someterse a ellas o, peor aún, para hastiar a los demás.
- 33 «Aunque no niego a Calicles ni a Maquiavelo, mis posiciones son más normativas». Carta de GFM al autor, del 19 de septiembre de 2000.
- <sup>34</sup> En una perspectiva europea, las coordenadas intelectuales de Fernández de la Mora le aproximan a los franceses Bertrand de Jouvenel (1903-1987), Raymond Aron (1905-1983), Julien Freund (1921-1993); el italiano Gianfranco Miglio (1918-

tratado. Ya se trate de una densa monografía o de un modesto artículo corto (GFM, 1955b. pp. VII-XXV), la marca de la casa es una perfecta ordenación histórica de las ideas (la historia como sistema) y una meticulosa elaboración teórica de las conclusiones (el encadenamiento de raciocinios). No son más frecuentes en nuestra Patria los eruditos. Ni en la cátedra ni fuera de ella. Fernández de la Mora, que ofició en centenares de ocasiones de conferenciante, periodista y crítico de la cultura, no fue profesor, sino un escritor independiente y casi insular. Su figura de Privatgelehrter y editor robinsónico de una revista de pensamiento (Razón Española<sup>31</sup>) apenas tiene equivalente entre sus contemporáneos. Esto mismo, en un pueblo que sublima y reverencia con ironía<sup>32</sup> las formas, los diplomas y las patentes de intelectual -aunque sin llegar al sarcasmo italicarum gentium-, ha sido un grave impedimento para obtener el reconocimiento de los profesores e intelectuales de oficio, sus pares naturales.

# IV. Realismo político

Con todas las matizaciones que se quieran oponer, incluidos ciertos reparos del propio autor<sup>33</sup>, Fernández de la Mora perteneció a la familia de espíritu que se conoce como «realismo político». Tradición en la que se reúnen, a juicio de Wilhelm Dilthey (1833-1911), los grandes artífices de la filosofía y el pensamiento político occidentales: Aristóteles (384-322 a.C.), Nicolás Maquiavelo (1469-1527), Tomás Hobbes (1588-1679) y Alexis de Tocqueville (1805-1859), a los cuales se podría sumar, como solía recordar Dalmacio Negro en sus lecciones de la cátedra complutense, el alemán Schmitt<sup>34</sup>. Tal vez «maquiaveliano» resulte un término más apropiado que «realista», pero se presta a demasiados equívocos (Molina, 2004). Es el caso del sabio español, estudioso del antimaquiavelismo y confeso enemigo de la política como juego para alcanzar el poder y mantenerse en él -lo que se entiende generalmente por maquiavelismo. Ahora bien, si por maquiavelianismo se entiende una visión desapasionada de la política, que el propio Fernández de la Mora reconocía en el Secretario florentino<sup>35</sup>, la calificación le cuadra. Pues no es otra cosa el maquiavelianismo, en suma, que una desmitifcación de la política<sup>36</sup>. Fernández de la Mora, que denunció en una de sus primeras intervenciones públicas de cierta envergadura la «moral paleolítica» del soberanismo político<sup>37</sup>, no puede empero ser considerado como un antimaquiavelista, mucho menos en el sentido contemporáneo de la expresión<sup>38</sup>.

Hay una convergencia palmaria entre el método empírico-racional de Fernández de la Mora y el de Aron. También con el de otros escritores políticos de la onda conservadora o liberal. Destacaría entre todos a Burnham, acaso porque su teoría de la revolución directorial no es ajena a la aurora de la tesis desideologizadora<sup>39</sup>. Burnham, muy influido por la escuela paretiana, había osado postular en 1943, en plena ofensiva antimaquiavelista, que los llamados maquiavelianos o neomaquiavelianos no eran preceptores del totalitarismo, sino todo lo contrario, «defensores de la libertad». Esta era la tesis, algo confusa, expuesta en las últimas páginas de su libro dedicado a Dante (1265-1321), Maquiavelo, Georges Sorel (1847-1922), Gaetano Mosca (1848-1941), Vilfredo Pareto (1848-1923) y Robert Michels (1876-1936). En la obra de estos clásicos antiguos y modernos había descubierto la posibilidad de una ciencia objetiva de la política y la sociedad, según un método empírico y racional. La ciencia política de Burnham se asentaba sobre una gavilla de axiomas fundamentales: la lucha del poder como tema del saber político; la contraposición, socialmente estructurante, de elite y no-elite; y la preponderancia de la irracionalidad sobre las acciones lógicas en política.

Por su positivismo metódico, Fernández de la Mora no estuvo demasiado lejos, no ya de Burnham, sino de los escritores de la Escuela neomaquiavelista

- 2001) o el griego Panajotis Kondylis (1943-1998). Hay también paralelismos reveladores con el hoy casi olvidado escritor americano James Burnham (1905-1987).
- 35 Maquiavelo, escribe, fue el «precursor del realismo metódico» (GFM, 1986, p.
- <sup>36</sup> Como acertadamente señaló D. Negro en la presentación romana de II crepuscolo delle ideologie, la desmitificación de la política ocupa en el pensamiento de Fernández de la Mora una posición central. Es esta, precisamente, la clave de todos sus arcos. Véase: Negro, 2006, pp. 52-53.
- <sup>37</sup>Me refiero a la conferencia del Ateneo de Madrid de 23 de enero de 1951 sobre la razón de Estado. Esa conferencia, lo mismo que la monografía «Maquiavelo visto por los tratadistas políticos de la Contrarreforma», publicado en Arbor (N°s 43-44, 1949), culminan su etapa de formación. El idealismo ético de aquellas páginas de juventud no justifica ningún tipo de adscripción antimaquiavelista: de hecho, sus certezas parecen más cercanas a las del gran disimulador barroco, Saavedra Fajardo, que a las de cualquiera de los escritores contrarreformistas que estudió a finales de los años
- <sup>38</sup>Cfr.: Molina, 2005, espec. pp. 492-497. Por otro lado, un antimaquiavelista no es otra cosa, en la tradición española, que un católico de Estado.
- 39 Fn la obra de Fernández de la Mora he encontrado sólo dos alusiones y una referencia a este anticomunista americano. Burnhan fue autor de dos libros importantes: The managerial revolution, what is happening

in the world (1941) v The Machiavellians, defenders of freedom (1943). En «El socialismo vira a estribor» (ABC, 21 de abril de 1959) escribe Fernández de la Mora que "el mundo entra en una etapa que está más allá del capitalismo v del socialismo que acaso sea lo que se ha llamado la era de los managers". En «El futuro y las formas políticas» (ABC, 26 de abril de 1964) reza que "el panorama universal [se caracteriza por] la extrapolación del manager a la cosa pública". Ni uno sólo de los críticos escrutadores del finde-las-idedologías ha resaltado la influencia de Burnham sobre las primeras formulaciones de la tesis desideologizadora. Véase también: GFM, 1976a, pp. 38-39

- <sup>40</sup>De esta «eminente escuela de sociólogos» se ocupó en el 2º capítulo de La partitocracia.
- 41 Por ejemplo, GFM, «Neocorporativismo y representación política», en Razón Española 16, 1986.
- <sup>42</sup>Aunque pueda parecer un tanto reduccionista v elemental, trátase, en su concepto, de hacer de la ciencia política una suerte de ciencia natural, cual política positiva -Comte-(GFM, 1976a, p. 144).
- 43 Las afinidades con el filósofo francés Auguste Comte (1798-1857) trascienden de la epistemología y la filosofía de la historia (cfr. GFM, 1986, pp. 157-159: «Los tres estadios»; 1976a, p. 149).

italiana del primer tercio del siglo XX: Mosca, Pareto y, por su naturalización, pues era alemán de origen, Michels<sup>40</sup>. Esa impresión causan, entre otros, sus estudios sobre la oligarquía como forma trascendental de gobierno (GFM, 1976) -una pequeña obra maestra en su género- o sobre la representación política inorgánica<sup>41</sup>, ejemplos ciertamente notables de metanoia intelectual y asepsia de los conceptos. Pero el ejemplo más logrado es sin duda *La partitocracia*, situado por su rigor y veracidad a años luz de la mayoría de tratados politicológicos escritos en España en los últimos 30 años. En pocas ocasiones ejecutó con tanto acierto su ideal de la «vera ciencia del Estado» (GFM, 1977, p. 11). La frialdad con que Fernández de la Mora se encaró con la teoría de las formas de gobierno, el Estado ideal, la democracia parlamentaria o la naturaleza de la constitución puede ser descorazonadora, pero se trata de Ciencia política para mentes adultas.

El método científico, sin concesiones al moralismo o la conveniencia, debe alcanzar también a la ciencia política. "¿Por qué la política no ha de tender a una situación análoga [a la de las ciencias más desideologizadas], donde el criterio no sea la fidelidad a unos prejuicios, sino la coherencia lógica y la eficacia experimental?' (GFM, 2000, p. 446) 42. Una mente que así razona se cataloga entre los adictos a un positivismo de genealogía comteana<sup>43</sup>. Su optimismo positivista fue a veces desmesurado: "No hay nada que discutir, sino que analizar y numerar" (GFM, 1972, p. 90). El autor consideraba urgente la racionalización de la política, adelantando en ella el logos y fijando criterios cuantitativos y axiológicamente neutrales. Sólo así será posible alcanzar el «nivel cero de emotividad» y ubicarse en "una perspectiva no ya neutral, sino aséptica y empírica" (GFM, 1999, p. 372). En ese punto la política se desmitologiza (Véase GFM, 1972, p. 16) y el Estado se despoetiza (GFM, 1964b).

#### V. FI Estado

En su obra de juspublicista e historiador de las ideas encarnó Fernández de la Mora, de una manera muy personal, el enciclopedismo de los saberes políticos hispanos, característico de la Escuela española del Derecho político. Se ocupó de la estasiología en La partitocracia; de una teoría (desmitologizadora) del Estado en Del Estado ideal al Estado de razón; de la filosofía política organicista y su filogenia en Los teóricos izquierdistas de la democracia orgánica (Barcelona, Plaza & Janés, 1985); del Derecho político y constitucional en El Estado de obras, un libro del que decía con distancia que lo más interesante era el título<sup>44</sup>.

Toda su obra política gira, con derivaciones previsibles, en torno a la forma política estatal (Negro, En: Ayuso, 1964), de cuya historicidad y novedad histórica en España tuvo la sospecha, compartida con otros ingenios de su tiempo<sup>45</sup>. Ni siquiera su tesis desideologizadora escapa a la atracción del Estado. Pues la Estatalidad, en cierto sentido, se corresponde con un proceso centrípeto de objetivación de la materia política (res publica). El mismo Estado, cuya desideologización vio acelerarse el último tercio del siglo XX, fue también responsable de un proceso de ideologización o racionalización política incipiente cuando tiene lugar, principiado el siglo XIX, la radicalización del secularismo político contemporáneo. Pues "la ideologización es un momento en el proceso de racionalización del Estado". Esta afirmación aparece registrada en «Cambio político e ideología», un ensayo de 1975 recogido poco después en *El Estado de obras* (p. 126).

Si la tesis desideologizadora hubiese quedado reducida exclusivamente a una «ley sociológica» no obstante la importancia que el autor le atribuía a su decantación-, el aliento general de su ensayo hubiese sido mucho menor. En El crepúsculo de las ideologías, apuntó Fernández de la Mora algo quizás mucho más importante que una tendencia empíri-

<sup>44</sup> El Estado de obras, chivo expiatorio de los nuevos amos de la política cultural. dejó insatisfecho a su autor desde un punto de vista formal, pues en sus páginas predomina el aluvión sobre el encaje sistemático. En cualquier caso están recogidos en ese volumen dos o tres corolarios superiores de una hipotética teoría constitucional realista, particularmente los agrupados bajo el epígrafe «El constitucionalismo», pp. 23-30.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> L. Díez del Corral, Jesús Fuevo v. sobre todo, Javier Conde, develador de la empresa histórica de Franco. Véase: Conde, 1953. Más recientemente, Negro, 2000

camente contrastada: que ha habido «centurias de efectiva historia sin ideología» (p. 49). Son las ideologías por tanto floraciones cercanas en el tiempo (p. 76). La gran virtud del ensayo de 1965 fue dejar incoada, para quienes quisieran apreciarla, la perspectiva de una política no ideológica o antiideológica, término que Fernández de la Mora solía emplear con más propiedad que Aron. Dicho de otra manera, grata sin duda a D. Negro, el Bibliotecario de la Academia apuntó la posibilidad de una salida de la mentalidad estatal, de una genuina migración histórica, hacia otros objetos políticos, de nuestro abusado modo de pensar la coexistencia humana como habitud de Estado<sup>46</sup>.

En Fernández de la Mora tiene el Estado una dimensión configuradora. "Creo en el Estado moderno", confesó en su famosa conferencia del Ateneo de Madrid sobre La quiebra de la razón de Estado, en la que parece adelantarse, contradictoria y polémicamente, a la disertación de Schmitt sobre La unidad del mundo que tuvo lugar, unos meses después, en el mismo sitial ateneísta<sup>47</sup>. Esta predilección estatal resulta comprensible, por otro lado, en un vindicador de la racionalidad moderna o, con la matización inventada por Ernesto Giménez Caballero (1899-1988), del razonalismo<sup>48</sup>. El Estado es la forma política de la modernidad. Lo decisivo del Estado moderno, llega a decir, es justamente lo que tiene de moderno (GFM, 1999, p. 387). Ratio essendi del mismo es el principio de la neutralidad, presupuesto que se patentiza en las más conocidas fórmulas de Fernández de la Mora: ideocracia, logoarquía. O en la más plástica expresión política de las cosas. Esta política de las cosas, que invoca una racionalización y tecnificación de la cosa pública, se contrapone a las cosas de la política<sup>49</sup>, a la marrullería politiquera, en suma, a la política ideologizada. Mas el Estado, amén de moderno, es instrumental.

"El Estado se constituye y perfecciona para realizar el orden, la justicia y el desarrollo hasta donde lo permitan las circunstancias históricas" (GFM,

46. Justamente en ese sentido escribía Fernández de la Mora, no mucho antes de su muerte, que el "ciclo de la política ideológica está a punto de extinguirse (GFM, «El proceso de desideologización política», loc. cit., p. 448). Cfr. Negro. 1996. Sobre la noción de habitud. Conde. El hombre, animal político.

<sup>47</sup>La conferencia del español se debate entre el Estado mundial y una utópica «razón de humanidad» -lo «increíblemente utópico» (Schmitt dixit)-, y la certeza histórica de la pacificación y la racionalización del orden político, empresas políticas acometidas con gran éxito por el Estado moderno (GFM, 1995, p. 120 y 1952, p. 36).

<sup>48</sup> El «no es la razón frente a la fe o a la experimentación. sino frente a la pasión y a la abitrariedad». En la nota editorial (GFM) «Razonalismo v racionalismo», en Razón Española 20, 1986, p. 258. Cfr. Giménez Caballero, 1986, pp. 349-353

 $^{49}$  Se trata de una distinción a la que recurre con frecuencia. GFM, 1976a, pp. 27y 175

1972, p. 87) 50. Tal es su justificación, no la aproximación mimética a un Estado ideal. Ni el Estado ideal ni la forma de gobierno óptima son de este mundo. Es legítimo un Estado viable y efectivo. Un Estado se justifica, por tanto, por sus obras.

El Estado no es tan sólo un ente de razón, sino un artefacto histórico, la forma de la comunidad política hic et nunc, no sub specie aeternitatis. El espíritu del 18 julio se actualiza precisamente en un Estado, "hazaña constituyente de una generación de juristas y gobernantes españoles" (GFM, 1976a, p. 75). Aquella fecha debía ser para los españoles, recordaba a veces, como el 1787 de los norteamericanos (GFM, 1976a, p. 248). Ha sido muy discutido el legado de la dictadura, pero existe un acuerdo casi general en destacar por encima de todo el desarrollo de las clases medias y el progreso económico. Más importante que todo eso ha sido, seguramente, la fundación de un Estado (neutral) viable en España. He ahí la diferencia abismal que alejó del siglo XIX la segunda mitad de nuestro siglo XX<sup>51</sup>. La estatificación fue en realidad la circunstancia jerarquizadora de los grandes temas políticos de la dictadura: desde la liberalización de la economía a la instauración monárquica; desde la amnistía al perfeccionamiento de la instancia contencioso-administrativa; desde la democracia orgánica a la desconcentración del poder y el voluntario eclipse del poder constituyente del General Franco. De muchos de estos asuntos, siguiensiempre idéntico método, el de la «racionalización de un testimonio fundado en la realidad», se ocupó Fernández de la Mora.

No careció el teórico, al menos totalmente, de una arquetípica veta de hombre de acción. Como consejero de Príncipes tuvo ocasión de desengañarse de la vida pública. En ningún otro lugar hay más embustes<sup>52</sup>. Más doblez. Más disimulo. Más traición. Salió mentalmente indemne de su experiencia política, que desde luego no se limitó al desempeño del oficio ministerial en uno de los departamentos

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Y más adelante concluye, recalcando uno de sus pensamientos predilectos: "La bondad de un Estado se mide por su capacidad para realizar el orden, la justicia y el desarrollo. Esto es lo que exige la propia naturaleza instrumental del artefacto político", op. cit., p. 90.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>El «antifranquismo» no es otra cosa que una retórica que oculta el asalto al Estado, su debelación

<sup>52</sup> G.F.M. «El intelectual y el político», en Razón Española. n° 37, 1989, p. 149.

de fomento por excelencia, el de Obras públicas (1972). Antes, en 1958, junto a Laureano López Rodó (1920-2000), fijó la parte dogmática de la constitución española, la Ley de Principios del Movimiento Nacional<sup>53</sup>. Algunos fragmentos del discurso leído por Franco el día de su presentación en las Cortes provenían, según parece, de la Exposición de motivos por él redactada.

Impulsó Fernández de la Mora, como verdadero jurista de Estado<sup>54</sup>, la institucionalización del régimen de las Leyes fundamentales, es decir, la estatificación de la nación. Coadyuvó también a la nacionalización de la dinastía borbónica, condición de la Restauración pilotada por Franco. Los vicios políticos del Rey aceleraron sin embargo su descontento de «monárquico de razón» 55, hasta el punto de afirmar en alguna ocasión el carácter mítico de todo legitimismo dinástico (GFM, «El proceso de desideologización política», loc. cit., p. 437). En último análisis, ni monarquismo ni republicanismo resultan lógicamente consistentes en el marco de una teoría agnóstica y antiidealista de las formas de gobierno. El fin de su ciclo político no dejó amargura o cinismo en sus páginas, que quizás se hicieron sutilmente melancólicas o algo más irónicas y distantes C

<sup>53</sup>Los dos juristas elaboraron también un borrador de la futura Ley Orgánica del Estado, cuya aprobación en referéndum y rogación se retrasaría todavía una década (GFM, 1995, pp. 102-107). No es incidental o adjetivo que en esas mismas páginas el autor se considere un «estudioso del Derecho público», op. cit., p.

 $^{54}\mathrm{A}$  diferencia del jurista de Estado, cultivador de un derecho constitucional que es Ius politicis constitutum, el jurista de partido se ocupa de una constitución que es Ius factionibus constitutum. El desarrollo doctrinal de este último ancilla de la partitocracia, recibe en España el nombre de «jurisprudencia constitucional».

55 El monarquismo de Fernández de la Mora se inspiró en la sozialen Königtum teorizada por Lorenz von Stein (1815-1890), cuyo libro sobre el movimiento social en Francia, en una traducción sincopada y poco inteligible de Tierno Galván que recibió el título de Movimientos sociales y monarquía, se publicó en 1957 en el Instituto de Estudios Políticos. Conde, García-Pelayo y Ángel López-Amo fueron casi los únicos en ocuparse del jurista alemán. Tendría interés el estudio detallado del recorrido en la España de Franco, de la monarquía social moderadora (y neutral) de von Stein.

# Bibliografía

Ayuso, Miguel (1964) «Liberalismo y democracia». En: VV. AA. Razonalismo. Homenaje a Fernández de la Mora.

Bell, D. (1992) El fin de las ideologías. Sobre el agotamiento de las ideas políticas en los años cincuenta. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Beneyto, J. (1939) El nuevo Estado español. Madrid, Biblioteca Nueva. Burnhan, J. (1967) La revolución de los directores. Buenos Aires, Sudamericana.

\_ (1953) Los maquiavelistas, defensores de la libertad. Buenos Aires, Emecé.

Calvo Serer, R. (1949) España, sin problema. Madrid, Rialp.

Cantero Núñez, E. (2003) «Razón Española». En: Empresas políticas 3, 2º semestre.

Conde, J. (1941) Teoría y sistema de las formas políticas. Madrid, Insituto de Estudios Políticos (nueva ed. Granada, 2006).

\_ ( 1953) *El Estado nacional español*. Madrid, Gráfica González. \_ (1957) El hombre, animal político. Madrid, R. A. de CC. MM. y PP.

Díez del Corral, L. (1945) El liberalismo doctrinario. Madrid, I. E. P.

Donoso Cortés, J. (2002) Discursos políticos. Madrid, Tecnos.

(nueva ed. Murcia, 2007).

Fernández-Carvajal, R. (1969) La constitución española. Madrid, Editora Nacional.

Fernández de la Mora, G. (1944) Paradoja. Madrid, Gráficos Victoria.

\_ (1949) «Maquiavelo visto por los tratadistas políticos de la Contrarreforma», en Arbor Nº 43-44.

\_\_\_\_ (1952) La quiebra de la razón de Estado. Madrid, Ateneo.

\_ ( 1955) «El artículo como fragmento», en *Antología literaria de ABC.* El artículo 1905-1955. Madrid, Editorial Prensa Española.

\_\_\_\_\_ ( 1959) «El socialismo vira a estribor». En: ABC 21, abril.

\_\_\_\_\_ ( 1955) *Ortega y el 98* ( 1962<sup>13</sup>). Madrid, Rialp.

(1964) «El futuro y las formas políticas». En: ABC 26, abril.

(1964) «La nueva política». En: <i>ABC</i> 17, noviembre.
( 1965) «Dios y las ideologías». En: <i>ABC</i> 15, mayo.
(1968) Entrevista a «Gonçal Fernández de la Mora: l'home del crepuscule de les ideologies». En: <i>TeleÆstel</i> 91, 12 de abril.
(1986) <i>El crepúsculo de las ideologías</i> (1965 <sup>1°</sup> ). Madrid, Espasa-Calpe (nueva ed. italiana Roma, 2005).
(1972) <i>Del Estado ideal al Estado de razón.</i> Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
(1976a) El Estado de obras. Madrid, Doncel.
(1976) «La oligarquía como forma trascendental de gobierno». En: <i>Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas</i> 53.
( 1977) <i>La partitocracia</i> . Madrid, I. E. P.
( 1985) Los errores del cambio. Barcelona, Plaza & Janés.
(1986) «Razonalismo y racionalismo». En: <i>Razón Española 2</i> 0.
$\underline{\hspace{1cm}}$ (1986) «Neocorporativismo y representación política». En: Razón Española 16
(1987) Filósofos españoles del siglo XX. Barcelona, Planeta.
(1992) «Las ideologías, sin futuro». En: <i>El mundo</i> , edición del 7 de julio.
(1994) <i>Laína</i> . Madrid, E. a.
( 1995) <i>Río arriba</i> . Barcelona, Planeta.
(1997) El hombre en desazón. Oviedo, Nobel.
( 1999) «Izquierda y derecha hoy». En: <i>Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas</i> 76
(2000a) «Mi crepúsculo de las ideologías». En: Veintiuno 48.
(2000b) «El proceso de desideologización política». En: <i>Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas 77</i> .
(2001) Sobre la felicidad. Oviedo, Nobel.

Fraga, M. (1955) Don Diego Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época. Madrid, Dirección General de Relaciones Culturales.

Giménez Caballero, E. (1986) «Poesía y razón en nuestro XVIII». En: Razón Española 20.

González Cuevas, P. C. (2005) El pensamiento político de la derecha española en el siglo XX. De la crisis de la Restauración al Estado de partidos (1898-2000). Madrid, Tecnos.

Jover Zamora, J. Ma (1949) 1635 Historia de una polémica y semblanza de una generación. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita.

Laín Entralgo, Pedro (1949) España como problema. Madrid, Escelier.

Legaz Lacambra, L. (1940) Introducción a la teoría del Estado nacionalsindicalista. Barcelona, Bosch.

Lucas, J. J. (1999) «El centro reformista y las comunidades autónomas». En: Veintiuno

Maravall, J. A. (1944) La teoría española del Estado en el siglo XVII. Madrid, I. E. P.

Molina, J. (2004) «Julien Freund, del realismo político al maquiavelianismo». En: Anales de la Facultad de Ciencias sociales de la Universidad Católica de la Plata.

(2005) «Raymond Aron e il machivavellismo politico». En: Campi, A. Pensare la politica. Saggi su Raymond Aron. Roma, Idezione Editrice. (2006) «Un anticipador de la constitución política española. Las

Derecho político actual. Granada, Comares. Muñoz, Mauro (1966) «La polémica del año: El crepúsculo de las ideologías de Gonzalo

posiciones jurídico-políticas de Javier Conde». En: Conde, F. J. Introducción al

Negro, D. (1995) La tradición liberal y el Estado. Madrid, Unión Editorial.

Fernández de la Mora». En: La Actualidad española 13, enero.

\_ (1996) «Modos del pensamiento político». En: Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas 73.

«Concepción del Estado». En: VV. AA., Razonalismo. Homenaje a Fernández de la Mora.

\_ (2000) «Franco y el Estado». En: Razón Española 104.

(2004) «El Estado y los intelectuales españoles». En: Razón Española 124.

(2006) «El crepúsculo de las ideologías de Gonzalo Fernández de la Mora». En: Razón Española 135.

D'Ors, Á. (1987) La violencia y el orden. Madrid, Dyrsa (nueva ed. Madrid, 1998).

De Tejada, F. Elías (1991) Historia de la literatura jurídica de las Españas (post.).  $Madrid,\,R.\,A.\,de\,CC.\,MM.\,y\,PP.$ 

Peláez, Manuel J. (Director, 2005-2007) Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos. Zaragoza, Cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Málaga.

Saavedra Fajardo, Diego (1997) Empresas políticas. Madrid, Cátedra.

Sánchez de Movellán, L. (2002) «Razonalismo y política». En: Razón Española 115.

(2003) El razonalismo político de Gonzalo Fernández de la Mora y Mon. Madrid, Fundación Universitaria Española.

Sánchez Hormigo, A. (1991) Valentín Andrés Álvarez. Un economista del 27. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

Schmitt, C. (1941) El concepto de la política. En: Estudios políticos. Trad. de J. Conde. Madrid, Cultura Española.

Suárez, L. (2005) Franco. Barcelona, Ariel.

VV. AA. (1996) Liber amicorum titulado Razonalismo. Homenaje a Fernández de la Mora. Madrid.

von Stein, L. (1957) Movimientos sociales y monarquía. Madrid, I. E. P.

Wilhelmsen, F. (1966) «El pleito de las ideologías». En: Punta Europa 105.